

DAYAX, S. A.
PUBLICIDAD Y MARKETING
(Sociedad escindida)

MARFOR CONSULTORES, S. L.
(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las respectivas Juntas generales universales de accionistas de «Dayax, Sociedad Anónima Publicidad y Marketing» y de socios, de «Marfor Consultores, Sociedad Limitada», celebradas ambas, el día 25 de octubre de 2002, han aprobado por unanimidad la escisión parcial de «Dayax, Sociedad Anónima Publicidad Y Marketing», mediante segregación de toda la parte de su patrimonio que constituida por la mayoría del capital de la misma y su traspaso a «Marfor Consultores, Sociedad Limitada» que lo adquiere en calidad de beneficiaria de la escisión, habiendo servido de base para «Dayax, Sociedad Anónima Publicidad y Marketing», el balance anual cerrado a 31 de mayo de 2002, y para «Marfor Consultores, Sociedad Limitada», el balance cerrado a 2 de septiembre de 2002, ambos aprobados y habiendo ajustado en todo al proyecto de escisión que ha sido convenientemente aprobado por las respectivas Juntas generales.

Como consecuencia de ello, «Dayax, Sociedad Anónima Publicidad Y Marketing» ha acordado reducir sus reservas voluntarias de libre disposición recibiendo los accionistas de «Dayax, Sociedad Anónima Publicidad Y Marketing», participaciones sociales de la sociedad beneficiaria «Marfor Consultores, Sociedad Limitada».

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, así como el derecho de oposición a la escisión que corresponde a los acreedores y, en su caso, obligacionistas, que deberá ser ejercitado, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de la citada Ley, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de estos acuerdos.

Barcelona, 28 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo, Isidro Puig Romagosa.—53.937.
y 3.^a 18-12-2002

DEMONPLAC, S. L.

Cambio de domicilio social

La Junta general celebrada el día 4 de noviembre de 2002, acordó, por unanimidad, el cambio de domicilio social de la entidad «Demonplac, Sociedad Limitada», que será en Montilla, Córdoba, código postal 14550, en avenida de la Constitución, número 17, y no en La Rambla, Córdoba, en calle Cruz Verde, 4.

La Rambla (Córdoba), 3 de diciembre de 2002.—Rafael Villegas Serrano.—55.123.

DEPORTES Y VÍDEO,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad parcialmente escindida)

DEYVI RENTA INMOBILIARIA,
SOCIEDAD LIMITADA
(En constitución)
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento del artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254 del mismo texto legal, se hace público que la Junta General Extraordinaria

y Universal de «Deportes y Video, Sociedad Anónima», celebrada el día 29 de junio de 2002 aprobó por unanimidad la escisión parcial, de la citada entidad mediante la segregación del patrimonio destinado a la actividad de tenencia y gestión de valores, que forma una actividad económica, a favor de la compañía de nueva creación «Deyvi Renta Inmobiliaria, Sociedad Limitada», a constituir simultáneamente en el acto de otorgamiento de la escritura de escisión, que adquirirá por sucesión, a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado.

La operación descrita se realizará en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial, suscrito por los Administradores de la sociedad y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 30 de noviembre de 2002, así como en los términos de los acuerdos adoptados por la Junta de Accionistas indicada.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, obligacionistas y demás acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión. Los acreedores, obligacionistas y demás acreedores de la sociedad podrán oponerse en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 5 de diciembre de 2002.—Los Administradores Solidarios de «Deportes y Video, Sociedad Anónima», Andrés Suñe Busquet y Manuel Boyano Andrés.—54.668. y 3.^a 18-12-2002

DICOEL, S. L.

(Sociedad absorbente)

SOCIEDAD AUXILIAR
DE ELECTRÓNICA ABSON, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 5 de diciembre de 2002, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Dicoel, Sociedad Limitada» de «Sociedad Auxiliar de Electrónica Abson, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 9 de diciembre de 2002.—Los Administradores de «Dicoel, Sociedad Limitada» y «Sociedad Auxiliar de Electrónica Abson, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, Carlos Ortiz Sanjuán y José María David Blasco.—53.932.
y 3.^a 18-12-2002

DOTAHUR, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad escindida)

GRUAS DOTAHUR,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria)

DOTAHUR, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria
de nueva creación)

CARRAIQUI PIEDRAS BLANCAS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta general de socios de «Dotahur, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal el día 5 de diciembre de 2002, y las respectivas Juntas generales de socios de las sociedades «Grúas Dotahur, Sociedad Limitada» y «Carraiqui Piedras Blancas, Sociedad Limitada», celebradas con carácter universal el mismo día 5 de diciembre de 2002, han acordado, por unanimidad, la escisión total de la sociedad «Dotahur, Sociedad Limitada» (sociedad escindida), que se disuelve sin liquidación, mediante la transmisión de todo su patrimonio, traspasando en bloque lo segregado a tres sociedades beneficiarias, dos ya existentes, «Grúas Dotahur, Sociedad Limitada», y «Carraiqui Piedras Blancas, Sociedad Limitada», y otra de nueva constitución que tomará la denominación de la sociedad escindida «Dotahur, Sociedad Limitada».

Los acuerdos de escisión han sido adoptados conforme al proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión total, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Xirivella (Valencia), 6 de diciembre de 2002.—Los Administradores solidarios de las sociedades intervinientes, José Hurtado Hurtado y Manuel Hurtado Hurtado.—53.759. y 3.^a 18-12-2002

EBEN, S. A.

Anuncio de acuerdo de disolución y liquidación

La Junta general ordinaria y universal de accionistas de «Eben, Sociedad Anónima», aprobó por unanimidad, con fecha 30 de noviembre de 2002, proceder a la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, así como a la aprobación del siguiente Balance final de liquidación.

| | Euros |
|---------------------------------|-------------------|
| Activo: | |
| Terrenos y construcciones | 129.545,74 |
| Cuenta corriente socios | 4.678,40 |
| Tesorería | 4.362,78 |
| Total Activo | 138.586,92 |
| Pasivo: | |
| Capital suscrito | 96.200,00 |
| Reserva legal | 7.413,23 |
| Reserva voluntaria | 34.973,69 |
| Total Pasivo | 138.586,92 |

Sant Hipòlit de Voltregà, 30 de noviembre de 2002.—El Liquidador, Josep Maria Romero Terricabras.—54.829.